


	ESTUDIOS PREVIOS (Formato Único)	Código: F-GC-04-40
		Versión: 01
		Fecha: 31/08/2023

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 23-10-2023
Área solicitante: SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	
Responsable del área solicitante: JOSÉ ELIBERTO FONSECA RUÍZ	
Objeto: Adquirir el servicio de soporte técnico PREMIER para asistir al Ministerio de Justicia y del Derecho - MJD en la implementación y mantenimiento de los servicios y sistemas soportados en la infraestructura tecnológica Microsoft.	

<p>1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.</p> <p>1.1 Justificación:</p> <p>El Ministerio de Justicia y del Derecho tiene como objetivo dentro del marco de sus competencias formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública en materia de ordenamiento jurídico, defensa y seguridad jurídica, acceso a la justicia formal y alternativa, lucha contra la criminalidad, mecanismos judiciales transicionales, prevención y control del delito, asuntos carcelarios y penitenciarios, promoción de la cultura de la legalidad, la concordia y el respeto a los derechos, la cual se desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el Sector Administrativo.</p> <p>Para hacer efectivo el cumplimiento de su objetivo, el Ministerio de Justicia y del Derecho tiene la siguiente estructura orgánica: Despacho del Ministro: Despacho del Ministro, Dirección de Asuntos Internacionales, Dirección Jurídica, Dirección de Tecnologías Y gestión de Información en Justicia, Oficina de Control Interno, Oficina Asesora de Planeación y Oficina de Prensa y Comunicaciones. Viceministerio de Promoción de la Justicia: Viceministerio de Promoción de la Justicia, Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, Dirección de Justicia Formal y Jurisdiccional y Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico. Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa, integrada por: Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa, Dirección de Justicia Transicional, Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas y Secretaría General: Secretaría General, Grupo de Control Disciplinario Interno, Grupo de Gestión Contractual, Grupo de Gestión Humana, Grupo de Gestión Documental, Grupo de Gestión Administrativa, Financiera y Contable y Grupo de Servicio al Ciudadano.</p> <p>Según el artículo 11 del Decreto 1427 de 2017, dentro de las funciones de la Subdirección de Tecnologías y Sistemas de Información se encuentran <i>“Administrar y mantener la plataforma tecnológica que soporta la infraestructura tecnológica del Ministerio”</i> y <i>“Aplicar los lineamientos y procesos de arquitectura tecnológica del Ministerio en materia de software, hardware, redes y telecomunicaciones, acorde con los parámetros gubernamentales para su adquisición, operación, soporte especializado y mantenimiento”</i> ; por lo anterior debe proporcionar y garantizar la operación de los recursos informáticos, así como el apoyo para su uso de acuerdo con los lineamientos relacionados con la normativa y procedimientos internos, con el objeto de brindar al personal de la entidad las herramientas y facilidades para el desarrollo de sus actividades.</p>

	ESTUDIOS PREVIOS (Formato Único)	Código: F-GC-04-40
		Versión: 01
		Fecha: 31/08/2023

El MJD soporta la mayor parte de las aplicaciones sobre la plataforma de licenciamiento de Microsoft, entre ellas, servidores de red, directorio activo, DHCP, DNS, servidores de archivos compartidos, licenciamiento base y de ofimática, bases de datos relacionales, publicación de portales, servicios en nube, el software utilizado para administración y operación de los equipos de escritorio y herramientas ofimáticas, alcanzando un porcentaje superior del 80% respecto de los demás fabricantes.

Desde el punto de vista operacional y de apoyo se hace necesario garantizar la funcionalidad, seguridad y disponibilidad de infraestructura tecnología implementada y en producción en servidores de propósito específico sobre plataforma Microsoft Windows server 2012 2016 standard, y sistema de virtualización de servidores que se encuentran en producción en el DataCenter, así como la integración y optimización del uso de las herramientas Cloud de Office 365 (correo, teams, forms, one drive etc) y Azure de Microsoft, en este sentido el ministerio utiliza entornos híbridos que deben mantenerse actualizados y requieren ser configurados para funcionar con nuevos protocolos que permiten el aprovechamiento de las funcionalidades modernas.

Para ello el proveedor Microsoft ofrece el servicio de Soporte técnico Premier para usuarios de los productos de Microsoft que incluye la asesoría en nivel especializado para la administración completa en toda la plataforma, para satisfacer las necesidades nuevas o complejas y para expandir sus capacidades en la nube y colaborar de manera más estratégica con las mejores prácticas de la industria optimizando el uso de las licencias y productos que tienen en uso la entidad, este servicio permite llevar las entidades a mayores niveles de madurez tecnológica y el servicio establece modalidades de consumo para:

Servicios Preventivos:

- Evaluaciones:
- Acceso a plataforma de autoservicio de evaluación online de análisis de registros para evaluar la implementación de tecnología Microsoft.

Remediaciones: Horas de Soporte Proactivo que el Ministerio podrá administrar para la implementación de remediaciones


Entrenamientos: Acceso a un conjunto de materiales de capacitación y laboratorios online de la plataforma digital de biblioteca de taller desarrollada por Microsoft. Al igual se contará con acceso a sesiones formativas organizadas por Microsoft, disponibles en una amplia selección de temas sobre soporte y tecnología de Microsoft. Se prestan a través de internet de forma remota.

Asesorías: Soporte telefónico (normalmente 6 horas o menos) para asesoramiento, orientación y transmisión de conocimientos con la intención de ayudarlo a implementar las tecnologías de Microsoft de forma que se eviten los problemas técnicos habituales y que disminuya la probabilidad de interrupciones del sistema. Los escenarios de arquitectura, desarrollo y personalización de soluciones están fuera del alcance de estos servicios de asesoramiento

Migración Directorio Activo: Sesión de trabajo de 5 días apoyando el proceso de migración del Directorio Activo.

Créditos Proactivos: Créditos para ser intercambiados por remediaciones, transferencia de conocimiento y evaluaciones.

El siguiente es el alcance del Soporte personalizado entregado a través de una combinación de soluciones de soporte reactivas y proactivas:

 MINJUSTICIA	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-GC-04-40
	(Formato Único)	Versión: 01
		Fecha: 31/08/2023

Servicios fundacionales	Soporte técnico (24/7)	<ul style="list-style-type: none"> Tiempos de respuesta esperados: <ul style="list-style-type: none"> Critical Sev 1: 15-minutes for Azure 1-hour Sev A/2-hour Sev B/4-hour Sev C
	Gestión de escalamiento	<ul style="list-style-type: none"> Para problemas críticos de caída del sistema, recurso asignado después de 15 minutos para Para el sistema crítico degradado, recurso asignado después de 1 hora para todos los productos
	Gestión de casos/Herramientas	<ul style="list-style-type: none"> Portal del Centro de servicios para la administración de soporte técnico integral, recomendaciones, catálogo de servicios de Microsoft y actualizaciones de productos
	Salud de TI	<ul style="list-style-type: none"> Evaluaciones bajo demanda con servicios de instalación y configuración según sea necesario
	Gestión de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> CSAM asignado
	Apoyo De Asesoramiento	<ul style="list-style-type: none"> Soporte telefónico de asesoramiento (limitado a seis horas o menos por incidente)
Adapte su solución	Formación Técnica	<ul style="list-style-type: none"> Videos bajo demanda, laboratorios prácticos, rutas de aprendizaje y webcasts dirigidos por expertos
	Servicios proactivos**	<ul style="list-style-type: none"> 300 Créditos Proactivos para poder ser aplicados a remediaciones / Workshops / Evaluaciones. Onboarding Accelerator - Deployment and Migration Assistance for Active Directory Lite

Actualmente el Ministerio cuenta con los servicios descritos anteriormente, los cuales se adquirieron y se prestan en el marco de la ejecución de la Orden de Compra 103003 de 2022, suscrita con Microsoft, la cual finaliza el próximo 27 de diciembre de 2023.

De acuerdo con la normatividad vigente (Artículo 2° del 1150 de 2007 y Decreto No. 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.2.7) dentro de la modalidad de selección abreviada, incluye como causal: “a. La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos”

Además, el Decreto No. 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.2.7 la “Procedencia del Acuerdo Marco de Precios” indica que la Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, están obligadas a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de los acuerdos marco de precios vigentes.

La contratación solicitada y condiciones del contrato se encuentran incluidas en el Acuerdo Marco de Precios Software por Catalogo proceso Acuerdo Marco Instrumento de Agregación de Demanda CCE-139-IAD-2020 con número de proceso CCE-116-IAD-2020 que inició el 24 de febrero de 2020 y se encuentra vigente hasta el 24 de noviembre de 2023, producto de los estudios y documentos previos de la Licitación Pública No. CCD-116-IAD-2020 adelantada por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

1.2. Descripción de la Necesidad

Con la presente contratación se pretende contar con un servicio que preste soporte a los sistema de virtualización de servidores, que se encuentran en producción en el DataCenter, así como la integración y optimización del uso de las herramientas Cloud de Office 365 (correo, teams, forms, one drive etc) y Azure de Microsoft, y demás aplicativos y productos con los que cuenta el Ministerio que se encuentran soportadas por Microsoft., de esta manera se garantiza el adecuada operación de los servicios que se basan en los aplicativos y sistemas de Microsoft.

	ESTUDIOS PREVIOS (Formato Único)	Código: F-GC-04-40
		Versión: 01
		Fecha: 31/08/2023

1.3. Ítems en el Plan de Contratación en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita:

La presente contratación se encuentra incluida en el PAA en el OTI-037.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

2.1 Descripción del objeto:

Adquirir el servicio de soporte técnico PREMIER para asistir al Ministerio de Justicia y del Derecho – MJD en la implementación y mantenimiento de los servicios y sistemas soportados en la infraestructura tecnológica Microsoft.

2.1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS O ALCANCE DEL OBJETO

Mediante el Instrumento de Agregación de Demanda CCE-139-IAD-2020, derivado del proceso de contratación directa No CCE-116-IAD-2020. se pueden adquirir el adquirir Productos y Servicios Microsoft.


Descripción de los Servicios:

Las especificaciones de elementos de acuerdo con el catálogo de productos Microsoft para estructurar la compra del Instrumento de agregación dispuesto por CCE en el archivo adjunto a este proceso denominado Estimado presupuestal Unified Enterprise Minjusticia_V2_Oct 2023, son las siguientes:

Código de parte	Nombre de parte	Unidad	Valor COP antes de IVA Nuevo	Cantidad	Subtotal
PAQUETE BASE UNIFIED					
E	Unified Enterprise Support	Paquete Base	\$ 326,406,254.00	1	\$ 326,406,254.00
SERVICIOS PROACTIVOS					
PC307	Proactive Credits - Modern Work	Servicio	\$ 475,000.00	350	\$ 166,250,000.00
SUBTOTAL					\$ 492,656,254.00
Descuento Microsoft - MinJusticia					\$ (87,064,231.94)
Créditos Flex Allowance					\$ (111,474,375.00)
TOTAL SIN IVA					\$ 294,117,647.06
IVA 19%					\$ 55,882,352.94
TOTAL CON IVA					\$ 350,000,000.00

Nota: Los servicios anteriormente mencionados estarán vigentes por 12 meses, o hasta cuando se consuman las horas o los servicios, lo que ocurra primero, previa entrega del certificado de suscripción del soporte premier y los respectivos Access Id por parte del proveedor.

Las condiciones del servicio serán de acuerdo con lo indicado en el documento SUPLEMENTO DEL CONTRATO CCE-139-IAD-2020-22 PRESENTADO POR MICROSOFT COMO FABRICANTE en el archivo 3._suplemento_microsoft_2912021.pdf dispuesto por Colombia compra eficiente, el cual se adjunta a este presente estudio previo.

 MINJUSTICIA	ESTUDIOS PREVIOS (Formato Único)	Código: F-GC-04-40
		Versión: 01
		Fecha: 31/08/2023

3.1 Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El soporte para el servicio PREMIER tendrá una vigencia de un (1) año contado a partir de la entrega del certificado de suscripción del soporte premier y los respectivos Id por parte del proveedor.

3.2 Lugar de ejecución:

El servicio será prestado a los sistemas y aplicativos que se encuentran instalados en los equipos del edificio principal del Ministerio de Justicia y del Derecho, ubicado en la Calle 53 N° 13-27, de la ciudad de Bogotá D.C.,

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

3.3. Código (s) UNSPSC:

Código del Clasificador de Bienes y Servicios			
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81 – Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	8111 – Servicios Informáticos	81112200 – Mantenimiento y soporte de software	81112204 - Mantenimiento de software de sistemas operativos

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.

4.1 Identificación del contrato a celebrar:

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelantó se denominará: Prestación de servicios.


4.2 Modalidad de selección:

La Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos", consagra en el artículo 2°, las siguientes modalidades de selección para la escogencia de los contratistas: Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa.

Dentro de la modalidad de Selección Abreviada, incluye como causal la siguiente: "a. La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la **celebración de acuerdos marco de precios** o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos".

De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, parágrafo 5, modificado por el artículo 41 de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019, por medio del cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA

 MINJUSTICIA	ESTUDIOS PREVIOS (Formato Único)	Código: F-GC-04-40
		Versión: 01
		Fecha: 31/08/2023

EQUIDAD”, que dispone:

PARÁGRAFO 5. Los acuerdos marco de precios a que se refiere el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del presente artículo, permitirán fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un período de tiempo determinado en la forma plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo.

La selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios, les dará a las entidades estatales que suscriban el acuerdo, la posibilidad que, mediante órdenes de compra directa, adquieran los bienes y servicios ofrecidos.

En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra y el respectivo proveedor, se constituirá un contrato en los términos y condiciones previstos en el respectivo acuerdo.

En virtud del Decreto No. 4170 de 2011 por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se determinan sus objetivos, estructura y funciones, entre otras: Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Por su parte, el Decreto No. 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.2.7 la “Procedencia del Acuerdo Marco de Precios” indica que la Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, están obligadas a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de los acuerdos marco de precios vigentes.


Los artículos 2.2.1.2.1.2.7, 2.2.1.2.1.2.8 y 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 310 de 2021, establecen las reglas de la Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios, de la siguiente manera:

(...) El artículo 2.2.1.2.1.2.7 Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica.

Artículo 2.2.1.2.1.2.8. Identificación de bienes y servicios objeto de un Acuerdo Marco de Precios: (...) Identificación de bienes y servicios objeto de un Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, periódicamente debe efectuar Procesos de Contratación para suscribir Acuerdos Marco de Precios, teniendo en cuenta los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes contenidos en los Planes Anuales de Adquisiciones de las Entidades Estatales y la información disponible del sistema de compras y contratación pública.

Las Entidades Estatales pueden solicitar a Colombia Compra Eficiente un Acuerdo Marco de Precios para un bien o servicio determinado. Colombia Compra Eficiente debe estudiar la solicitud, revisar su pertinencia y definir la oportunidad para iniciar el Proceso de Contratación para el Acuerdo Marco de Precios solicitado (...)

 MINJUSTICIA	ESTUDIOS PREVIOS (Formato Único)	Código: F-GC-04-40
		Versión: 01
		Fecha: 31/08/2023

Artículo 2.2.1.2.1.2.9 Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la entidad estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigentes con el cual la entidad estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. Si el Catálogo para Acuerdo Marco de Precios contienen el bien o servicio requerido, la entidad estatal de que trata el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del presente Decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. (...)

Las entidades estatales no deben exigir las garantías de que trata el Título III de las Disposiciones Especiales en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdo Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario (...)

Así las cosas, Colombia Compra Eficiente adelantó el proceso licitatorio y como consecuencia de este proceso celebró el Acuerdo Marco de Precios para la contratación de Mesa de Servicio la No. CCE-139-IAD-2020, El objeto del Acuerdo Marco es:

“Establecer las condiciones por medio de las cuales las Entidades Compradoras y los Proveedores podrán acceder al Catálogo de productos y servicios de Microsoft bajo el Instrumento de Agregación de Demanda de adquisición de software por Catálogo”..

Con fundamento en lo anterior, el Ministerio de Justicia y del Derecho se debe adherir al Acuerdo Marco de Servicios vigente.

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar “Adquirir el servicio de soporte técnico PREMIER para asistir al Ministerio de Justicia y del Derecho – MJD en la implementación y mantenimiento de los servicios y sistemas soportados en la infraestructura tecnológica Microsoft.” corresponde a:

a) Licitación Pública _____

b) Selección Abreviada:

- I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa _____
- II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios X
- III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos _____
- IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía _____
- V. Prestación de servicio de salud _____
- VI. Declaratoria de desierta de la licitación. _____
- VII. Productos de origen o destinación agropecuarios _____
- VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM _____
- IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión _____
- X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional _____

c) Concurso de méritos:

- I. Abierto _____
- II. Con precalificación _____
- III. Escogencia de intermediarios de seguros _____

	ESTUDIOS PREVIOS (Formato Único)	Código: F-GC-04-40
		Versión: 01
		Fecha: 31/08/2023

5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

La entidad suscribirá la orden de compra vinculada al IAD para la contratación de Software por catálogo CCE-139-IAD-2020, derivado del proceso de contratación directa No CCE-116-IAD-2020 por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente por valor máximo estimado de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$350.000.000,00) IVA INCLUIDO**, de acuerdo con las necesidades del Ministerio y al presupuesto previsto para ello.

5.1 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR

Con el fin de estimar el valor de la contratación a través del acuerdo marco de precios se determinaron las especificaciones y precios de elementos de acuerdo con el catálogo de productos Microsoft y con estimado presupuestal enviado por el fabricante el archivo anexo denominado Estimado Presupuestal Unified Enterprise MinJusticia_v2_Oct 2023.pdf anexo al presente estudio previo.

La propuesta contempla los siguientes características y valores:

Código de parte	Nombre de parte	Unidad	Valor COP antes de IVA Nuevo	Cantidad	Subtotal
PAQUETE BASE UNIFIED					
E	Unified Enterprise Support	Paquete Base	\$ 326,406,254.00	1	\$ 326,406,254.00
SERVICIOS PROACTIVOS					
PC307	Proactive Credits - Modern Work	Servicio	\$ 475,000.00	350	\$ 166,250,000.00
SUBTOTAL					\$ 492,656,254.00
Descuento Microsoft - MinJusticia					\$ (87,064,231.94)
Créditos Flex Allowance					\$ (111,474,375.00)
TOTAL SIN IVA					\$ 294,117,647.06
IVA 19%					\$ 55,882,352.94
TOTAL CON IVA					\$ 350,000,000.00

Como se puede observar el valor total con IVA incluido es por un total de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$350.000.000,00) IVA INCLUIDO**.

Microsoft en su calidad de proveedor exclusivo (ver numeral 15 del archivo 3._suplemento_microsoft_2912021.pdf adjunto a este documento presenta una oferta especial para el Ministerio de Justicia y del Derecho por medio de correo electrónico del día 26 de octubre de 2023.

Así pues, de acuerdo con la cotización del proveedor exclusivo de los servicios de Soporte Premier de Microsoft, el valor estimado para el presente proceso de contratación es por el valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$350.000.000,00) IVA INCLUIDO**.

	ESTUDIOS PREVIOS (Formato Único)	Código: F-GC-04-40
		Versión: 01
		Fecha: 31/08/2023

6. FUENTE DE LOS RECURSOS

El presupuesto estimado para el presente contrato será hasta por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$350.000.000,00) IVA INCLUIDO.**, y amparados en el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 22623 del día 23 de octubre de 2023, Unidad Ejecutora 12-01-01-000 MJD - GESTION GENERAL, Rubro Presupuestal A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS, Recurso 10, expedido por el Grupo de Gestión Financiera y Contable del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$350.000.000,00).

7. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

7.1 Criterios de Verificación:

En atención al Acuerdo Marco de Precios vigente para la adquisición del servicio de soporte técnico PREMIER para asistir al Ministerio de Justicia y del Derecho – MJD en la implementación y mantenimiento de los servicios y sistemas soportados en la infraestructura tecnológica Microsoft, se considera que acudir al CCE-139- IAD-2020, resulta ser la opción más favorable para la entidad, por cuanto además de reducir el desgaste administrativo en el proceso de selección, se obtiene un mejor precio y una mayor cobertura, en razón a lo siguiente:


1. Comparar y analizar la cotización remitida por los proveedores.
2. En la respuesta de cada proveedor la entidad debe verificar el valor total de la cotización
3. Verificar que el proveedor no cotizó por encima de los precios techo.
4. Elegir la cotización con todos los segmentos requeridos por la entidad y que haya cotizado el menor valor

8. OBLIGACIONES.

8.1 Obligaciones del Contratista.

Obligaciones Generales del Contratista:

1. Cumplir el objeto contractual, ejecutándolo de acuerdo con lo establecido en el presente documento y dentro del plazo acordado.
2. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
3. Presentar los informes que le indique el supervisor.
4. Presentar informe final de gestión, a la terminación del contrato, en la cual se consoliden todas las actividades y resultados obtenidos por EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato.
5. Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística, sin perjuicio de las responsabilidades señaladas en la Ley 1952 de 2019.
6. Guardar la confidencialidad y la reserva de toda información o documentación que le haya sido asignada en desarrollo de sus obligaciones contractuales.
7. Hacer entrega de los documentos producidos y administrados durante la vigencia del contrato, al Supervisor, debidamente organizados y foliados de acuerdo con la tabla de retención documental de la dependencia donde presta sus servicios, cuando haya lugar a ello.
8. Responder por los bienes y recursos entregados para el cumplimiento del objeto contractual, por su uso adecuado y por el mantenimiento del inventario de los mismos.

 MINJUSTICIA	ESTUDIOS PREVIOS (Formato Único)	Código: F-GC-04-40
		Versión: 01
		Fecha: 31/08/2023

9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Obrar con la diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que se le asignen a través del Supervisor del contrato.
11. Informar oportunamente al Supervisor asignado los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
12. Dar cumplimiento a las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
13. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
14. Acatar las instrucciones que, dentro del marco del objeto y obligaciones del presente contrato, se le impartan por parte de EL MINISTERIO, a través del Supervisor, durante el desarrollo del contrato,
15. Defender en todas sus actuaciones los intereses del MINISTERIO y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
16. Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos que le sean entregados por la entidad para la ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar.
17. Cumplir y aplicar las directrices y políticas del sistema de gestión de calidad, así como los procesos y procedimientos establecidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho.
18. Cumplir con el Código de Ética del Ministerio de Justicia y del Derecho.
19. Las demás que le sean asignadas por la supervisión del contrato e inherentes a la naturaleza y objeto del contrato.

8.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

Las obligaciones de los proveedores se encuentran descritas en la Cláusula 12 del acuerdo marco de precios CCE-139-IAD-2020.

8.2 Obligaciones del Ministerio.

8.2.1 Obligaciones Generales del Ministerio

Las obligaciones de las entidades compradoras se encuentran descritas en la Cláusula 13 del acuerdo marco de precios CCE-139-IAD-2020.

9. FORMA DE PAGO.

Se dará cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 10 "Pago" del acuerdo marco de precios CCE-139-IAD-2020.

Cada pago estará sujeto a la radicación ante el MINISTERIO de la totalidad de los documentos y los trámites administrativos y financieros a que haya lugar:

- Factura electrónica de acuerdo con el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual se reglamentan aspectos en materia tributaria y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales–DIAN.
- Certificación de recibo del objeto contractual debidamente firmada por el supervisor del contrato.
- Certificado que acredite el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

	ESTUDIOS PREVIOS (Formato Único)	Código: F-GC-04-40
		Versión: 01
		Fecha: 31/08/2023

En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado.

PARÁGRAFO PRIMERO: Factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquirente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes. Contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos.

El pago se efectuará mediante transferencia a la cuenta bancaria informada por la aseguradora que resulte seleccionada, previos los descuentos de ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.,

Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la Tesorería del Ministerio, de tal manera que El MINISTERIO no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos y, por lo tanto, el CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización demora en el pago.

EL MINISTERIO hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

10. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.

Supervisión.

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, serán ejercidas a través del Subdirector de Tecnologías y Sistemas de Información del Ministerio de Justicia y del Derecho, o por quien designe por escrito el ordenador del gasto quien será responsable de aprobar los pagos y los informes que presente EL CONTRATISTA, igualmente será responsable de informar al Ministerio cualquier circunstancia que pueda afectar la adecuada y oportuna ejecución del objeto contractual y sus obligaciones

11. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

Teniendo en cuenta que las órdenes de compra resultantes del Instrumento de Contratación de Software por catálogo CCE-139-IAD- 2020, celebrado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, resulta ser la opción más favorable para la entidad, ya que se garantiza la selección objetiva de los respectivos proveedores según las condiciones establecidas en dicho acuerdo, se tiene como análisis de riesgo y forma de mitigarlos, los estipulados en los estudios previos y documentos que soportan el CCE-139-IAD-2020 mediante el cual se seleccionaron los proveedores de dicho Acuerdo.

12. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

De conformidad con lo previsto en el del Decreto 1082 de 2015, "Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la sección 3 del capítulo II de las Disposiciones Especiales en las órdenes de compra derivados de los Acuerdos Marco de Precios, a manos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario"

Con fundamento en el precepto en mención y que el IAD determina que los proveedores deben presentar garantía en favor de las Entidades Compradoras, se exigirá garantía para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la orden de compra de acuerdo con lo estipulado **Cláusula 18** del Instrumento de agregación de demanda el cual establece que:

"Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la orden de compra a favor de la Entidad compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la orden de compra.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad de los Bienes	20% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

La Entidad Compradora deberá aprobar la garantía de cumplimiento correspondiente a la orden de compra, de conformidad con las disposiciones establecidas en el manual de supervisión y de contratación de cada entidad.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la cláusula 18 después de haber sido afectada.

13. VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACION.

No Aplica

14. ANEXOS.

- a. Estudio de Mercado – Análisis del Sector
- b. CDP



MINJUSTICIA

ESTUDIOS PREVIOS
(Formato Único)


Código: F-GC-04-40

Versión: 01

Fecha: 31/08/2023

c. Cotización Microsoft

15. APROBACIONES.

Cargo	Nombre	Firma
SUBDIRECTOR DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	JOSÉ ELIBERTO FONSECA RUÍZ	

Elaboró: Eduar Yesid Molano Mera

Revisó: Jairo Moreno